



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

ISO 9001:2008
NTC GP 1800:2009
BUREAU VERITAS
Certification
02207 - 0199



Pereira, septiembre 2 de 2016

07 SEP 2016

1 2 3 8

Señores
SECRETARIA JURIDICA
Alcaldía Municipal de Pereira
Ciudad.

REF: Traslado por competencia - Derecho de Petición con radicado interno N° 1134 del 17 de agosto de 2016.

Cordial Saludo

De conformidad con el artículo 21 del Código Contencioso Administrativo, se remite para lo de su competencia, petición radicada en la Contraloría Municipal con radicado interno N° 1134 del 17 de agosto de 2016, relacionada con presuntas denuncias del contrato suscrito entre la Alcaldía de Pereira y ALEGRÍAS DE SERVIR, igualmente contrato de publicidad Suscrito entre la Alcaldía de Pereira y PARE PUBLICIDAD.

De éste traslado se le informó al peticionario y así mismo se le anexa copia del presente.

Muy respetuosamente solicitamos copia de la respuesta que se le dé al señor Álvaro William López Ossa, al correo: juridica@contraloriapereira.gov.co

Atentamente,

~~GIOVANI ARIAS~~

Asesor Jurídico Contralor Municipal de Pereira

Anexos: 1 folios.

Proyecto: GIOVANI ARIAS
Asesor Jurídico

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. - Teléfono: 3248278 Fax: 3248299
web: www.contraloriapereira.gov.co
E-mail: correo@contraloriapereira.gov.co
Pereira - Risaralda

Contraloría Municipal de Pereira

De: alvaro lopez <altoyclaroconalvaro@hotmail.com>
Enviado el: martes, 16 de agosto de 2016 05:58 p.m.
Para: Contraloría Municipal de Pereira
Asunto: RV: Denuncia
Datos adjuntos: pastedImage.png

De: alvaro lopez <altoyclaroconalvaro@hotmail.com>
Enviado: martes, 16 de agosto de 2016 5:19 p. m.
Para: aarias@contraloriapereira.gov.co
Asunto: Denuncia



Pereira agosto 17 de 2016

Dr. ALBERTO ÁRIAS DÁVILA
CONTRALOR MUNICIPAL

Respetuoso saludo

Yo ALVARO WILLIAM LOPEZ OSSA vecino de Pereira, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 10.109.252 de Pereira, obrando en representación propia y haciendo uso del derecho de petición, con fundamento en los artículos 23 de la Constitución Política la Ley Estatutaria Nro. 1755 de 2015, artículo 13 de la ley 1437 solicito respetuosamente:

CONTRALORIA MUNICIPAL
DE PEREIRA

RECIBIDO POR:

N° RADICACION:

HORA:

FECHA:

ANEXOS:

1134

07:58

17 AGO 2016.

Sin anexos

Alvaro William López Ossa

Cc 10.109.252

Telf. 314 6480294

Notificación carrera 21. 11-48 Pinares - Pereira
correo altoyclaroconalvaro@hotmail.com

1-Investigación los contratos de la Alcaldía, Institutos descentralizados, oficinas de asesorías y secretarías con la fundación ALEGRÍA DE SERVIR cuya representante es la señora IOVANNA VERGARA AGUIRRE, durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 hasta la fecha, certificados de evidencias de cumplimientos, orden de cobro, con el informe del interventor y certificado.

2-Denuncian que el cerebro tras esta fundación es el señor Francisco Javier Osorio Presidente de las juntas de Acción Comunal, que vive en la Urbanización Papiro Dosquebradas de estrato 6, pero la sede de esta fundación figura en el Barrio Alfonso López de Pereira en la carrera 1a con calle 9, en la sede de la junta de acción comunal de Alfonso López, se moviliza en una camioneta de casi 200 millones de pesos, lo cual no concuerda para un líder comunitario y sus ingresos.

Muchas quejas en los contratos de esta fundación han presentado pero señalan a Alexander Granados y a Libaniel Posada de archivarlos para al parecer ocultar malos manejos a dineros públicos.

3-Solicito se investigue lo contratado por la administración durante este año con la empresa PARE PUBLICIDAD para difundir en su red de publicidad exterior las campañas de la alcaldía y el valor contratado hasta la fecha, discriminando cada campaña, duración de la misma, objeto, cantidad de vallas y pantallas y valor por campaña con el informe del interventor y certificado.

4-También se investigue cuanto dinero debió pagar esta empresa a la alcaldía en los contratos de los últimos 6 años, cuanto pagó, como la pagó(en efectivo ó en canje con publicidad para la administración y de ser canje, cual fue el valor) a la fecha cuanto adeuda a la administración, si ha tenido alguna vez algún incidente y cual ha sido, por cuanto valor y en que quedó esa situación.

5-Solicito se pida a la alcaldía suspendan el uso de los espacios para las vallas, pantallas y demás artefactos de publicidad exterior, hasta cuando esta empresa se ponga al día en sus tributos, ya que cada día que pasa aumentan las deudas y esta empresa sigue haciendo uso de un bien de la comunidad, explotándolo comercialmente y no paga, teniendo en cuenta que durante los últimos años esa es su metodología.

6-En la cárcel de Pereira nos denuncian que de cada cuatro baños hay tres dañados, muchas averías en las tuberías y muchas fugas de agua, no hay ni una camilla en cada patio.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de septiembre de 2016	Número de radicado:	42518
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1238		
Persona natural o jurídica:	GIOVANI ARIAS.		
Descripción o asunto:	TRASLADO POR COMPETENCIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

